



***INFORME: 22 Personas defensoras  
de Derechos Humanos ejecutadas  
extrajudicialmente en el 2022***



El total de ejecuciones extrajudiciales cometidas en el año 2022 bajo la administración de AMLO es de 22 personas defensoras de derechos humanos, dichas ejecuciones extrajudiciales fueron cometidas por motivos políticos, es decir, como una forma de castigo por la actividad de defensa o ejercicio de algún derecho humano que las personas defensoras de derechos humanos estaban realizando y cuyos perpetradores fueron agentes de Estado bajo la modalidad de comisión o aquiescencia.

Primera edición: 2023

COMITÉ CEREZO MÉXICO



Proyecto Viento de Libertad

(<http://mapa.vientodelibertad.org/views/map>)

Calle Volcán Kirishima Lt. 6 Mz. 4, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Colonia El Mirador III Sección, CP. 14449

<https://www.comitecerezo.org>

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre y cuando se cite la fuente

Publicación de distribución gratuita, prohibida su venta

INFORME: 22 Personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el 2022, impresa por el Comité Cerezo México, se encuentra sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons.



# **INFORME: 22 Personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el 2022**

## **PRESENTACIÓN**

El presente trabajo es el resultado de la documentación de ejecuciones extrajudiciales cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos en México que, de manera ininterrumpida, ha realizado el Comité Cerezo México desde el 2008. En esta ocasión por medio del presente informe damos continuidad a la documentación de esta grave violación a los derechos humanos durante lo que va del sexenio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que inició el 01 de diciembre de 2018.

Algunos casos documentados que estamos presentando ya fueron hechos públicos en el último informe que Acción Urgente Para Defensores de Derechos Humanos AC, el Comité Cerezo México y la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada presentó en agosto de 2022.

**Cabe recalcar, como en todos nuestros informes que las cifras expuestas son sólo de ejecuciones extrajudiciales, es decir, de asesinatos que se configuran también, como violaciones a los derechos humanos en tanto que han sido cometidos por agentes de Estado en la modalidad de comisión o aquiescencia. Por nuestro mandato como organización de derechos humanos no documentamos los homicidios cometidos por particulares y sólo incluimos las ejecuciones extrajudiciales cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos que han sufrido esta grave violación a los derechos humanos como respuesta a su trabajo de defensa de los derechos humanos.**

Para iniciar es necesario aclarar el término ejecución extrajudicial y recuperar su significado desde los derechos humanos:

*Una ejecución extrajudicial ocurre cuando miembros del Estado, por comisión o por aquiescencia (cuando mandatan a particulares), cometen una privación ilegítima de la vida; por lo tanto, se define como un “homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera mediata o inmediata, en las potestades del Estado” (ONU, 2005).*

## INTRODUCCIÓN

En los tres informes anteriores del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), como en este que presentamos, partimos de los hechos concretos, de la documentación y análisis de los datos de personas defensoras de derechos humanos víctimas de una ejecución extrajudicial. Esto nos permite, no sólo describir la realidad, sino que nos evita entrar en la guerra de cifras que usa la oposición y el mismo gobierno para ensalzar o denostar su respeto a los derechos humanos, particularmente, de las personas defensoras de derechos humanos.

Gracias a la descripción de la realidad y el análisis de los datos podemos mostrar fielmente que la ejecución extrajudicial es el resultado de la actividad de defensa que realizan las personas defensoras de derechos humanos que han sido víctimas de esta grave violación a los derechos humanos.

Es preciso recordar que, hasta antes de la entrada de AMLO a la presidencia, los gobiernos del PAN, a partir del 2006 y del nuevo PRI, usaron principalmente la estrategia de control social mediante el terror para profundizar la política económica neoliberal en México, sin que esto quiera decir que dejaron de usar la estrategia de represión política y la estrategia contrainsurgente.

Con el gobierno actual ya no es la estrategia de control social **por medio del terror** el método principal, ahora se intenta el control social mediante programas sociales masivos, sin que esto quiera decir que no se usen las otras dos estrategias.

El gobierno federal permite y tolera la estrategia de represión política, es por ello que ésta se implementa por medio de los gobiernos estatales y municipales de todos los partidos políticos, incluido Morena.

Este hecho tiene como consecuencia la continuidad en el cometido de ejecuciones extrajudiciales, incluso en los territorios gobernados por Morena.

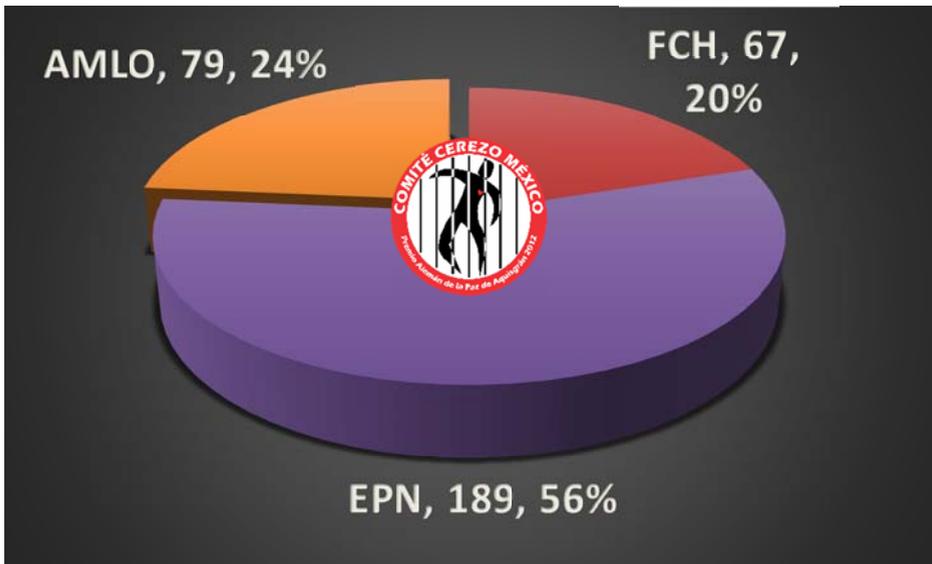
## DATOS DUROS DE LA EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL CUARTO AÑO DE AMLO

El total de ejecuciones extrajudiciales cometidas en el año 2022, cuarto año del gobierno de AMLO es de 22 personas defensoras de derechos humanos.

La cifra anterior corresponde a los casos que cumplen con los elementos de una ejecución extrajudicial:

- Fueron realizadas por motivos políticos, es decir, como una forma de castigo por la actividad de defensa o ejercicio de algún derecho humano que las personas defensoras de derechos humanos estaban realizando y
- Los perpetradores fueron agentes de Estado bajo la modalidad de comisión o aquiescencia.

**GRÁFICA 1. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR SEXENIO**



En esta gráfica podemos notar que las víctimas de ejecución extrajudicial de los cuatro primeros años del gobierno de AMLO superan ya las cifras de todo el gobierno de Calderón, aunque no alcanzan las cifras del periodo de EPN, el cual ha sido el más violento en contra de las personas defensoras de los derechos humanos desde que iniciamos esta documentación.

Se puede explicar que en este gobierno las cifras sean más altas que en el gobierno de FCH debido a dos factores; el primero, que a nivel estatal y municipal se continúa con la estrategia de represión política como en los dos sexenios anteriores y, segundo, que desde el gobierno federal existe una política de impunidad ya que no hay castigo a los responsables, escudándose el gobierno federal en que no es de su competencia el delito de homicidio que es del fuero común, no obstante desde los derechos humanos, la responsabilidad de proteger la vida de las personas defensoras de derechos humanos es una responsabilidad del Estado mexicano en su conjunto, aunque legalmente la justicia federal tendría la capacidad de atraer todos casos de ejecución extrajudicial.

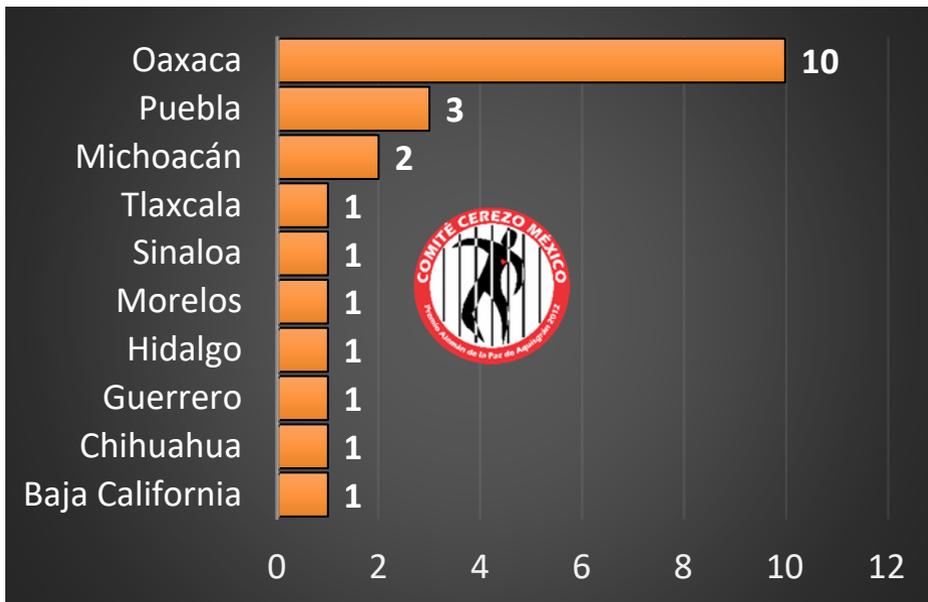
**GRÁFICA 2. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR AÑO, POR SEXENIO**



En esta gráfica podemos ver de manera clara, que los números de ejecuciones extrajudiciales de dos cifras inician en el año 2010, durante el cuarto año del gobierno de FCH y ya cuando la “Guerra contra la delincuencia organizada” estaba en su apogeo, y los defensores de derechos humanos estaban denunciando el incremento de víctimas de la violencia de estado y las graves violaciones a los derechos humanos que significó sacar al ejército de sus cuarteles, así como de las reformas legales que posibilitarán en el sexenio de EPN aprobar la mayoría de las mal llamadas “Reformas estructurales”, y con

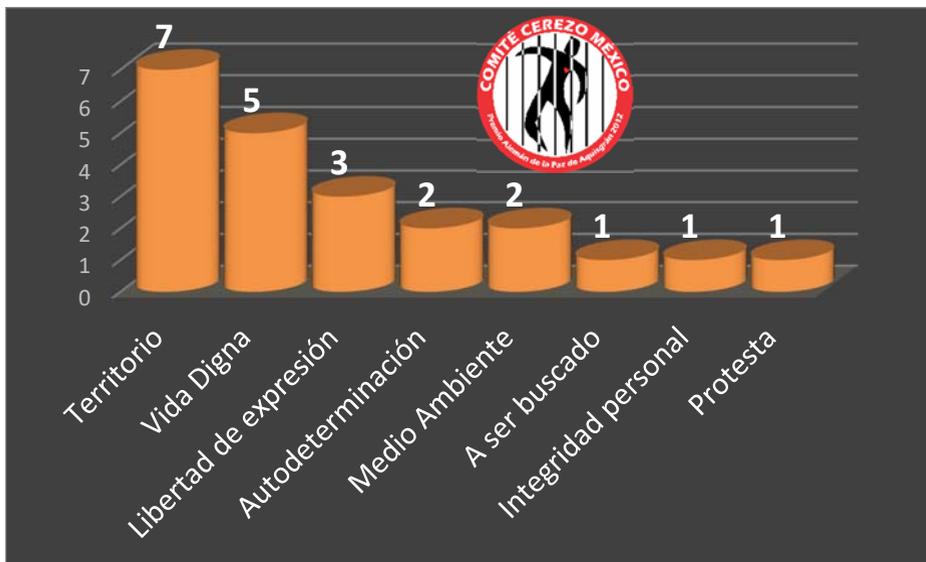
ello, el grave retroceso en materia de derechos humanos, fundamentalmente, económicos y sociales, objetivo real de esta guerra.

**GRÁFICA 3. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR ESTADO DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 2022**



Como cada año, Oaxaca, bajo el gobierno priista, se destaca con el mayor número de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con diez casos, le sigue Puebla bajo el gobierno del recién fallecido gobernador de MORENA con tres casos y Michoacán, también con gobierno de MORENA con dos casos, los siete estados restantes tienen un solo caso cada uno. Es de notar que el gran ausente de esta lista es el estado de Chiapas, el cual, siempre aparecía, en años anteriores entre los tres primeros lugares.

**GRÁFICA 4. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR EL DERECHO HUMANO DEFENDIDO EN EL AÑO 2022**



Como el año anterior, el principal derecho humano que defendían las personas defensoras de DH víctimas de ejecución extrajudicial es el derecho al Territorio con siete víctimas, nuevamente en segundo lugar están cinco personas que defendían derechos humanos relacionados a la Vida digna, tres a la libertad de expresión, dos a defender los derechos humanos y los restantes tres a Ser buscado, a la integridad personal y a la protesta.

**GRÁFICA 5. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES POR SEXO EN EL AÑO 2021**



En cuanto al porcentaje de ejecuciones extrajudiciales en contra de personas defensoras de derechos humanos por sexo, en este periodo, las mujeres representan un 18%, con 4 víctimas, mientras que el resto, 18 víctimas hombres, representan el 82% restante del total de víctimas.

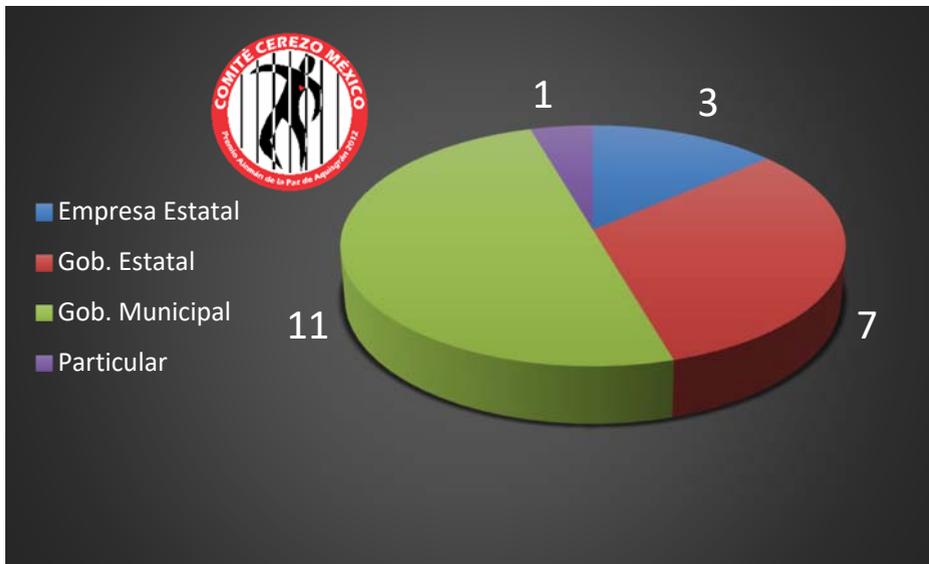
**GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES INDÍGENAS Y MESTIZOS EN EL AÑO 2022**



En 8 casos, se conoce que las víctimas eran personas defensoras de derechos humanos que pertenecían a un pueblo indígena, en doce casos eran mestizas, en un solo caso era afrodescendiente y en uno más no pudimos determinar con base en la investigación la pertenencia o no a un pueblo indígena de las víctimas.

Es de mencionar que el número de víctimas de ejecución extrajudicial que pertenecen a un pueblo indígena siempre ha representado un porcentaje elevado, si se mira desde una perspectiva proporcional al número de habitantes indígenas con respecto a la población en general en México.

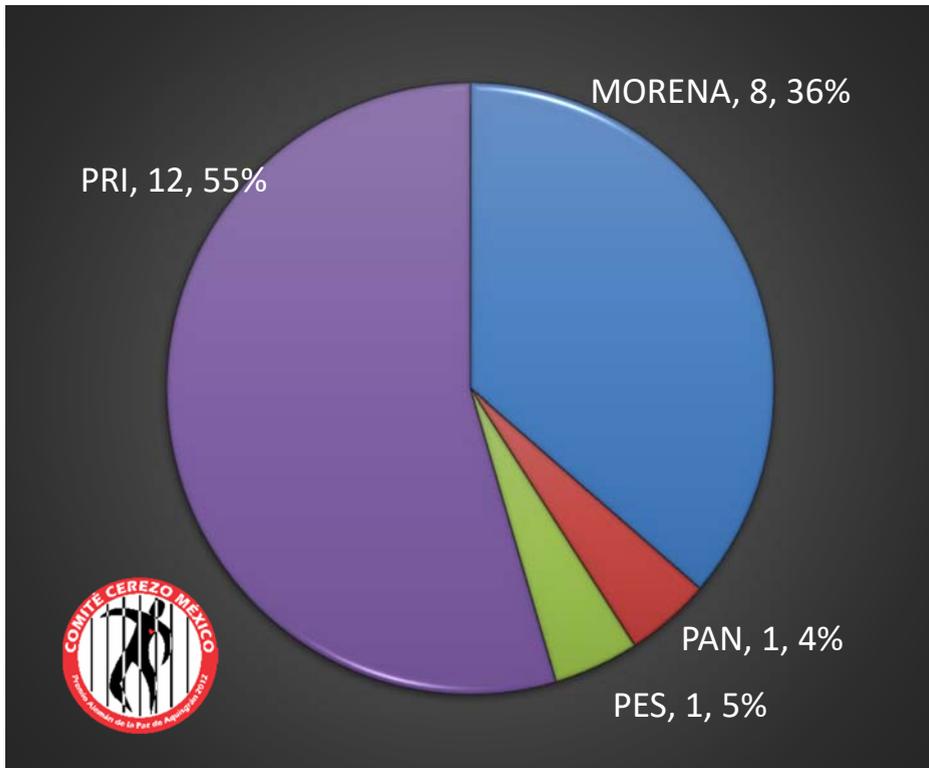
GRÁFICA 7. BENEFICIARIOS DE LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL AÑO 2022



Nuevamente en el caso del beneficiario de las ejecuciones extrajudiciales, no encontramos ningún caso en el que el gobierno federal sea el beneficiario de dicha violación a los derechos humanos.

En once casos los beneficiarios de esta violación a los derechos humanos son gobiernos municipales, en 7 casos es son gobiernos estatales, en tres una empresa estatal y en solo caso, el beneficiario es un particular.

**GRÁFICA 8. PARTIDOS QUE GOBIERNAN MUNICIPIOS DONDE OCURRIERON LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL 2022**



En 12 casos, el PRI gobierna los municipios donde sucedieron las ejecuciones extrajudiciales, en 8 casos gobierna MORENA, y en uno respectivamente el PAN y el PES.

**MAPA 1. ENTIDADES DE LA REPÚBLICA DONDE SE COMETIERON LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN EL AÑO 2022**



## CONCLUSIÓN

Se mantiene la práctica de la ejecución extrajudicial en nuestro país, no en los niveles de EPN, ya que las cifras de, hasta su cuarto año eran de 96 casos, en comparación con los 79 que lleva AMLO en su sexenio y sólo disminuyeron en dos casos con respecto al año pasado.

Los beneficiarios de esta grave violación a los derechos humanos siguen siendo los gobiernos priistas y ahora, en segundo lugar, los de MORENA. Sigue el mismo patrón respecto a los autores de las ejecuciones extrajudiciales, en la mayoría de los casos se desconoce el perpetrador, en tanto que en segundo lugar están los grupos paramilitares como responsables y, en tercer lugar, las policías estatales.

Como en los años anteriores de este gobierno, la estrategia de control social a nivel federal se basa fundamentalmente en los programas sociales, sin que esto quiera decir que se no se mantienen las estrategias de represión política y contrainsurgente, aunque como hemos visto en menor grado respecto a la ejecución extrajudicial.

Las cifras nos siguen diciendo que esta grave violación a los derechos humanos no es una práctica generalizada en nuestro país, aunque sigue siendo grave que sigan sucediendo estos crímenes de Estado, creemos que se mantendrán las cifras en los dos restantes años del gobierno de AMLO, como decíamos más arriba, uno debido a que el gobierno federal tolera que en los estados y municipios se siga cometiendo esta grave violación de derechos humanos y dos, por la política de impunidad que aún se mantiene en los diversos estados del país.

**TABLA 1. LISTADO DE PERSONAS DEFENSORAS DE DH EJECUTADAS EXTRAJUDICIALMENTE EN EL AÑO 2022**

	Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha	Estado	Organización
1.	Maldonado	López	María Guadalupe Lourdes	23/01/2022	Baja California	Periodista
2.	Toledo		Roberto	31/01/2022	Michoacán	Periodista
3.	Vázquez	Domínguez	Francisco	11/02/2022	Morelos	ASURCO
4.	Baldenegro	López	José Trinidad	07/03/2022	Chihuahua	Ecologista
5.	Linares	López	Armando	15/03/2022	Michoacán	Periodista
6.	Merino	Flores	Néstor Iván	20/03/2022	Oaxaca	API
7.	Donato	Ortiz	Luis	28/04/2022	Guerrero	CC
8.	Barrera	Herrera	Teófilo	09/05/2022	Puebla	UPC
9.	Carrera	Reyes	Marcelo	09/05/2022	Puebla	UPC
10.	Menor de edad			09/05/2022	Puebla	UPC
11.	Pérez	Martínez	Luciano	12/05/2022	Oaxaca	MULT
12.	Valdovino	Fuentes	Humberto	23/05/2022	Oaxaca	UCIDEBACC
13.	Bañuelos	Acevedo	Jesús	20/06/2022	Hidalgo	CDAA
14.	Reyes	Pablo	Crispín	14/07/2022	Oaxaca	N/A
15.	Vázquez	Ramírez	Pedro	14/07/2022	Oaxaca	CCIRLSS
16.	Sebastián	Ramírez	Álvaro	19/07/2022	Oaxaca	N/A
17.	Cruz	García	Mariano	08/08/2022	Oaxaca	MULT
18.	Rodríguez	Barraza	Rosario Lilian	30/08/2022	Sinaloa	CBM
19.	Rojas	Pérez	Beatriz	23/10/2022	Tlaxcala	FECSM
20.	Martínez	Merino	Filogonio	26/10/2022	Oaxaca	Copudever
21.	García	Martínez	Jesús Manuel	27/10/2022	Oaxaca	CPSR
22.	Martínez	García	Ana Cristina	20/12/2022	Oaxaca	MULT